



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
605
FECHA
29/10/2014
ROL S.I.I
558-19
MODIFICACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.-5.1.17 N° 5691 de fecha 08/05/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-22 de fecha 04-01-2011
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 23-M / 2014 de fecha 11-07-2014
- F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° INFORME de fecha 26-02-2014

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de -OBRA NUEVA-
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino BOULEVARD RIBERA NORTE
 N° 950 Lote N° H2-A Manzana ----- Sector CONCEPCIÓN
URBANO Zona Z 1.2 del Plan Regulador Comunal.

En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 5691 de fecha 08/05/2014

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.P.E.- 5.1.6.

N° _____, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA	[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
PARDO LOPEZ ALEXIS ROBERTO	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
SOCIEDAD ETCHEVERRY & SEGURA ARQUITECTOS	[REDACTED]	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ETCHEVERRY CABRERA JAVIER ESTEBAN	[REDACTED]	
SEGURA DURAN VICTOR ANDRES	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
	01-08	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
FERNANDEZ OSSADEY MERCEDES DEL CARMEN	[REDACTED]	

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
OBRA NUEVA	157	13/06/2012

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)**

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
1	1096	CULTO
1	2,67	CULTO
2	535,30	CULTO
2	106,56	CULTO
3	437,30	CULTO
3	62,69	CULTO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL MODIFICACIÓN	2.240,52	

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)**

	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC	
		CULTO	CULTO - TEMPLO	MEDIANO	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----		

8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	2406,79 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	76,7	-----	76,70
SOBRE TERRENO	4184,32	-----	4.184,32
TOTAL	4.261,02	-----	4.261,02

8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

PERMITIDO		PROYECTADO			PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	según restricciones	1,77	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	1	0,66	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	-----	DENSIDAD	-----	no aplica	
ALTURA MAXIMA EN METROS	según restricciones	11,4	ADOSAMIENTO	-----	-----	
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	9		
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO						
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.						
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----	
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Todo	Parte	<input checked="" type="checkbox"/> No
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Res. N°	FECHA	

8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	9
OTROS (ESPECIFICAR):	Templo		1

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS	
SUBTERRANEO -1	1	20,90	OFICINA	B3	20,90		20,90		
SUBTERRANEO -2	1	27,30	OFICINA	B3	27,30		27,30		
SUBTERRANEO -3	1	28,50	OFICINA	B3	28,50		28,50		
PISO 1	1	1.096,00	CULTO	B3	1.096,00	-1.096,00			
PISO 1	1		CULTO	B3		1.096,00	1.096,00	1.479.732	
PISO 1	1		CULTO	B3		2,67	2,67	7.210	
PISO 1	1	507,50	OFICINA	B3	507,50		507,50		
PISO 2	1	535,30	CULTO	B3	535,30	-535,30			
PISO 2	1	535,30	CULTO	B3	535,30		535,30	722.719	
PISO 2	1	106,56	CULTO	B3	106,56		106,56	287.738	
PISO 2	1	580,10	OFICINA	B3	580,10		580,10		
PISO 3	1	437,30	CULTO	B3	437,30	-437,30			
PISO 3	1		CULTO	B3		437,30	437,30	590.407	
PISO 3	1		CULTO	B3		62,69	62,69	169.278	
PISO 3	1	428,10	OFICINA	B3	428,10		428,10		
PISO 4	1	428,10	OFICINA	B3	428,10		428,10		
<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN								
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.								
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA								
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO				NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES				TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
TOTALES					4.730,96	-469,94	4.261,02	3.257.084	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	3.257.084	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	0	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	3.257.084	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	977.125	
MONTO CONSIGNANDO AL INGRESO				BOLETA				(-)	0
TOTAL A PAGAR								2.279.959	
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	4898198	FECHA	27/10/2014	
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----		

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		4261,02 M ²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-	
3	En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
6	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberán concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.-	
7	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	
8	Ver notas 9 a la 13 en reverso.-	

JAG / CBG


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

9 De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-

10 Para la Recepción Definitiva se deberá adjuntar una copia del Plan de Evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos (D.D.U. 235, MAYO 2010)

11 Para la Recepción Final deberá adjuntar Certificado de Recepción de aceras y obras Bolulevard por Asesoría Urbana y organismos competentes.

12 Para recepción definitiva deberá dar cumplimiento a lo indicado por Asesoría Urbana en Ord.157 de 11/09/2014.

13 Cuenta con informe favorable de revisor independiente de calculo, emitido por Sr. Peter Dechent Anglada.

JAG / CBG / evb